JE 1118 del aistopo

ORDENANZA ORDENANZA DO de Enero de 1967.-

446

LISTO:

La Ordenanza Nº 340/65, por la que el ex Concejo Deliberante adjudicó los lotes de la subdivisión de la manzana Nº 12 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº171, del 30/8/66 (fs.125), se fijó plazo definitivo para la firma de los boletos de compra venta y pago de las sumas correspondientes.-

Que no obstante, nueve de los adjudicatarios, no se presentaron para dar cumplimiento a lo dispuesto, demostrando con ello desinteres, lo que dá lugar a la caducidad de las adjudicaciones a su favor;

Que son numerosos los pedidos que quedaron pendientes, al realizarse las adjudicaciones dispuestas por la ordenanza // N°340/65, las que no deben permanecer postergadas por la indiferencia de quienes resultaron favorecidos, cuyo desinterés atenta además contra la Comuna;

que se observan en la redacción de la ordenanza nº340, donde // aparecen nombres y lotes mal consignados;

Atento a estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

111111

Articulo 5°) Registrese, notifiquese, dése al D.M. y cumplido

---- en todo su tramite ARCHIVESE.-

Îu.-

1/5

ANGEL A CO

ALENTINA

JOXOUIN PARDO SECRETARIO DE GOSIERNO Y ARUNTOS SOMALES